

ibre

nu

sen

Ca-, de

rca

Juz Co dad line

das

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Lunes, 7 de noviembre de 1977

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 253

SE PUBLICA ODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Ha lenda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado no completa de la completa del completa del completa de la compl bado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLBTÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.840

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

El Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

Visto Civil o siguiente:

«Visto el expediente instruido por esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 rios de Administración Local, ha resulto otorgar su visado a la transforhos de Administración Local, ha resuelto de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la transformación de las plazas de desinfectores, números en plantilla 1.487 al 1.492 y fección, dentro del subgrupo de téclécnicos de Administración especial, clase núm. 19.

Oportunamente se remitirá a la Cormodificada, sin perjuicio de la efectidad de la presente resolución.»

vidad de la presente resolución.»

Lo que se hace público a los debidos que se hace puon.
Zaragoza, 31 de octubre de 1977.

FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 7.817

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TRIBUNAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Presidente, Ilmo. señor don Carlos cienda, Escario, Delegado de HaVocales: Don Mariano Tartón Marco, Interventor; don Francisco J. Ferrer Ruete, Abogado del Estado, Secretario, y don Antonio Establés Zabalegui, Abogado del Estado, Jefe. — En la Delegación de Hacienda de Zaragoza a 4 de julio de 1977.

Reunidos bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Delegado de Hacien-da los señores que figuran anterior-mente, que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, para ver y fallar el expediente número 359 de 1975, que se sigue ante este Tribunal a consecuencia de reclamación económico-administrativa interción económico-administrativa interpuesta por don Carlos Polo Muñoz, contra acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda desestimando solicitad de devolución de cantidad ingresada a consecuencia de liquidación practicada a cargo del reclamante por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales;

Resultando que con fecha 9 de junio de 1971 y número 16.850 del correspondiente libro registro se presentó en la Abogacía del Estado el documento acreditativo de la adquisición por don Carlos Polo Muñoz de un coche "Simca 1000", matrícula SG-13.104, y que, a la vista del mismo, la citada oficina practicó a cargo del adquirente la liquidación T-13.519 por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, título compraventa número 2 de la tarifa al 4 por 100, de la que se deducía una cantidad a ingresar de 2.477 pesetas y que fue notificada el 7 de julio de 1971;

Resultando que mediante escrito presentado en el Registro general de la Delegación de Hacienda el 21 del mismo mes de junio el señor Polo Muñoz solicitó del Ilmo. señor Delegado la devolución de la cantidad ingresada a consecuencia de la liquidación girada a su cargo por la Abogacía del Estado alegando que era improcedente porque el coche de referencia lo había

adquirido de un profesional dedicado a la compraventa de automóviles que en su día satisfizo el impuesto corres-pondiente por la adquisición del mis-

Resultando que a la vista del anterior escrito se solicitó de la Abogacía del Estado que informase acerca de la pretensión del reclamante, y que con fecha 1 de agosto de 1975 se cumplimentó el requerimiento en sentido desvaforable a tal pretensión, manifestando que, de una parte, no se había producido duplicidad de la liquidación, puesto que se habían verificado dos transmisiones distintas en momentos distintos, y que, de otra parte, suponiendo que a la segunda de ellas fuese de aplicación la prevención contenida en el artículo 62 del texto refundido del impuesto, estaría fuera de plazo la solicitud al respecto del reclamante, ya que habría que confireclamante, ya que habría que configurar su escrito como un recurso de reposición y desestimarlo por extem-poraneidad en su formulación, y que en base a tal informe la Delegación dictó acuerdo desestimando la solici-tud del señor Polo Muñoz y notificán-dolo a éste en 18 de septiembre de

Resultando que contra el anterior acuerdo, y en 2 de octubre siguiente, el señor Polo Muñoz interpuso reclamación económico-administrativa reiterando su petición y asimismo las alegaciones formuladas ante la vía de

Considerando que este Tribunal es Considerando que este Tribunal es competente para conocer en única instancia, en esta vía, la presente reclamación, y que la misma ha sido interpuesta por persona debidamente legitimada, según resulta de lo prevenido acerca de tales extremos en los preceptos correspondientes de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y del Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo aprobado por Decreto de 26 de no-viembre de 1959;

Considerando que de los anteceden-tes que integran el expediente y de cuanto ha quedado expuesto se deduce que la única cuestión controvertida sobre la que este Tribunal deberá pro-nunciarse es la de determinar si el acuerdo del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, dictado en base al informe emitido al respecto por la Abogacía del Estado es a no conforma a Podel Estado, es o no conforme a De-

Considerando que resulta evidente la necesidad de confirmar el acuerdo impugnado, ratificando los argumentos que han servido de base al mismo, ya que, como certeramente se recoge en ellos, se estaría, en todo caso, ante la incorrecta aplicación de una norma legal y una reiterada doctrina legal (que en relación al impuesto general sobre transmisiones patrimoniales se concreta, entre otras, en la sentencia de 27 de febrero de 1974, Aranzadi 898), tiene declarado que la materia rela-tiva a la aplicación de cualquier clase de exenciones o bonificaciones tribu-tarias queda siempre encerrada en el ambito propio de las denominadas cuestiones de derecho sin que, por consiguiente, quepa atribuir a la eventual denegación de una exención o bonificación el carácter de un error material o de hecho, aun cuando la pro-cedencia de reconocer el beneficio fiscal de que se trate pudiera ser indis-cutible y de la máxima evidencia, supuesto que no es el contemplado, ya que de los antecedentes que integran el expediente de gestión no se podía deducir, sin más, la procedencia de aplicar las prevenciones contenidas en el artículo 62 del texto refundido del impuesto:

Considerando que por ello una devolución como la que aquí se pretente, y cuyo único fundamento es la posible comisión de un error de dere-cho en la práctica de la liquidación correspondiente, únicamente podría reconocerse como consecuencia de un previo acuerdo administrativo o resolución de los Tribunales en virtud de los que hubiere sido debidamente anulada tal liquidación, lo que exige que la presunción de legalidad de que se halla investido el acto administrativo se combata eficazmente en tiempo hábil mediante la interposición del correspondiente recurso de reposición que hubiera sido extemporáneo, como que hubiera sido extemporáneo, como acertadamente se recoge en los fundamentos del acuerdo impugnado, o la reclamación económico-administrativa, vía esta última que no utilizó el señor Polo Muñoz, estimándose, en otros casos, firme el ingreso y la liquidación "consentida y sin ulterior recurso", según prescribe claramente el artículo 219.1 del Reglamento del Impuesto de Derechos Reales aprobado por Decreto de 15 de enero de 1959,

Por lo expuesto, este Tribunal re-solviendo en única instancia en esta vía acuerda desestimar la presente reclamación confirmando el acuerdo impugnado.

Zaragoza, 28 de octubre de 1977. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

SECCION QUINTA

Núm. 7.848

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efec-tos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 27 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Vendedores de Prensa, Revistas y Publicaciones de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a to-dos los vendedores de prensa profe-sionales, siendo los firmantes del acta de constitución don Ismael Guallart Tajadell, don Laureano González Calvo, don Andrés López Sierra, don Víctor Martínez Macúa y don Angel Gon-

zález Calvo. Zaragoza, 27 de octubre de 1977. – El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos regla-mentarios, se hallan expuestos al pú-blico, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Expediente de habilitación de crédito

7.095. Biota 7.810. Piedratajada

Expediente de suplemento de crédito

7.095. Biota

Gelsa (núm. 2) 7.762.

7.803. 7.806.

La Almolda
El Burgo de Ebro (núm. 1)
Novillas (núm. 2)
Piedratajada

7.807. 7.810. 7.834.

Monreal de Ariza Belchite (núm. 2) 7.835.

7.837 7.858 Luceni

Fuentes de Ebro (núm. 2)

7.860. Luesia

7.861. Alborge

Expediente de transferencia de crédito

Gelsa

7.810. Piedratajada

7.816. Tauste

7.837 Luceni

7.838. Osera de Ebro

Padrón del canon de labor y siembra

Villanueva de Gállego

7.815. Luna

Padrón tasa alcantarillado

7.815. Luna

Núm. 7.805

AZUARA

para

pro

8. to e

octa

efect

do e

por

el ta

blica

pasto

dado

Du

publi la pr podri

bidar El

natur

ro dicie

de pr

Secre

cione

basta tros

La a las

AZI Alcal

La ria ;

9 a

Extracto de las bases aprobadas pole el Ayuntamiento Pleno en sesión de lebrada el día 30 de septiembre de proaño en curso para proveer en propiedad, mediante oposición restribida, una plaza de oficial encargado de las aguas, red de alcantarillado y servicio de recogida de basuras vacante en la plantilla da este Avur vacante en la plantilla de este Ayur tamiento.

1.ª Es objeto de la presente con vocatoria la provisión, por oposición restringida, de una plaza de oficial encargado de las aguas, red de alcantarillado y servicio de recogida de basuras de este Ayuntamiento, dotado con el coeficiente 1.77 dos pagas ex

basuras de este Ayuntamiento, dotad con el coeficiente 1'7, dos pagas el traordinarias, trienios y demás em lumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. Serán las establecidas en el artículo del Real Decreto 1.409 de 1977, de de junio, por el que se regula el greso como funcionarios de carrendel personal interino, eventual, porero o contratado al servicio de Administración Local con anterior dad al 1.º de junio de 1977.

dad al 1.º de junio de 1977.
3.º Instancias. — Se presentarione la Secretaria del Ayuntanies. durante los treinta días hábiles, guientes al de la publicación de anuncio en el "Boletín Oficial" de provincia, por cualquiera de los procedimientos admitidos logalmente.

cedimientos admitidos legalmente. En la solicitud se hará constar que los aspirantes reúnen todos los regulsitos exigidos conforme a la base debiendo cerminal debiendo cerm debiendo asimismo justificar el abondo de los derechos de examen, que su han fijado en 600 pesetas.

4.ª Admisión de aspirantes. pirado el plazo de presentación de insular de i

pirado el plazo de presentación de insultancias la Alcaldía aprobará la provisional de los provisional de lo provisional de los admitidos y de le excluidos, la cual se publicará en "Boletín Oficial" de la provincia y gares de costumbre, para admitir clamaciones en el plazo de quince discontratorio.

gares de costumbre, para admitir la clamaciones en el plazo de quince días 5.ª Tribunal calificador. — El bunal estará constituído por el Presidente, que será el de la Corporación o persona en quien delegue; como cales, el representante de la Dirección General de Administración Local, ficial representante del Profesorado Oficial representante del Profesorado Ofici y el Secretario del Ayuntamiento mo Secretario actuario de funcionario mo Secretario del Ayuntamiento mo Secretario actuará un funcionario administrativo

administrativo. 6.ª Comienzo y desarrollo de la opo 6.ª Comienzo y desarrollo de la sera sición. — El orden de actuación por sorteo. Los ejercicios no nodre comenzar hasta transcurridos dos ses desde la fecha en que apareces publicado este anuncio en el "Boletino Oficial" de la provincia. El llamamiento será único y se publicarán los sultados de las pruebas sultados de las pruebas.

7.ª Ejercicios. — Serán los siguientes:

a) Escritura al dictado de un rrafo de la obra que elija el Tribunal

b) Operaciones elementales de arrigidades mética.

c) Descripción detallada por escri de herramientas y utillaje necesario para efectuar instalaciones de aguas saneamiento y reparaciones de los mismos.

M.C.D. 2022

d) Croquización de un tramo de red de distribución de aguas y explicación de las operaciones a realizar para representa de las operaciones que se para reparación de las averías que se produzcan.

8.ª Calificación. — Se llevará a efec-to en la forma que establece la base octava de la convocatoria.

s por core del pro-

suras, Ayun

con-sición oficial alcan-la de

otada otada is ex-emo-arre

les. I de in el in

rrera ten de la

tarán s, si este de la

pro

e 2.1 bono

ie se

e inse lista e los e lu y lu y

ción ción otro ficial Co

rario

me

nien re

pa

9ª Relación de aprobados y presentación de documentos. — Se llevará a efecto de conformidad a lo establecido en la hación de la do en la base correspondiente de la convocatoria.

10. Incidencias. — Serán resueltas
por el Tribunal calificador.

Las bases íntegras de la convocato-Las bases íntegras de la convocate ria aparecen expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Azuara. 7 de octubre de 1977. — El Alcalde, Pascual Laporta Casamayor.

Núm. 7.857

BIOTA

Se anuncia por el presente la pública subasta del aprovechamiento de del catálogo, denominado «El Vedado».

dado».

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de provincia, y de diez a doce horas, bidamente reintegradas, en Secretaría.

Partiral, dando principio en 1.º de enediciembre del mismo.

La apertura de plicas tendrá lugar las apertura de plicas tendrá lugar las enediciembre del mismo.

la apertura de plicas tendrá lugar las doce horas del siguiente día al la fecha de torminación del plazo a la apertura de pucas de las doce horas del siguiente dia ar de la fecha de terminación del plazo de proposiciones.

de presentación de proposiciones. El pliego de condiciones se halla en secretario de los inteserretaria a disposición de los interesados para su examen. Biota, 29 de octubre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.804

BORJA

BORJA

No habiéndose presentado reclamago de ninguna clase contra el pliela de condiciones económico-adminisber dado cuenta a la Dirección Genela de Administración Local y demás
basta la enajenación de 10.112,80 mecha cuadrados de superficie situados
na cuadrados de superficie situados
na cuadrados de superficie situados
na cuadrados de superficie situados desta la enajenación de 10.112,80 nie-los el accuadrados de superficie situados de polígono 21, zona de "La Horca", deslindados en el plano que se halla El tipo de l'identica se fija en pese-

El tipo de licitación se fija en pese-las en alza 353.948.

Las proposiciones se presentarán en alza 353,948.

Las proposiciones se presentarán en a secretaría del Ayuntamiento, en siguiente diez a catorce, desde el día presente al de la publicación de la oficial", convocatoria en el "Boletín de la provincia, hasta el día a pertura de plicas.

Consistoria de sesiones de esta Casa dia siguiente (parque de San Francis-plan siguiente hábil al en que se cumanuncio en el "Boletín al del publicación del provincia de sesiones de esta Casa dia siguiente hábil al en que se cumanuncio en el "Boletín ficial" de la para tomar parte en la subasta se

consignará previamente, como garan-

tía provisional, 7.079 pesetas.

La garantía definitiva será de pesetas 14.158.

El rematante vendrá obligado a ingresar en la Caja municipal el importe íntegro del remate dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

Todos los gastos de esta subasta, incluidos los de escritura pública, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario vendrá obligado a instalar en el terreno objeto de adjudicación una actividad industrial de las características y con las obligacio-nes que constan en el pliego de con-

Borja, 27 de octubre de 1977. — El Alcalde, Juan María de Ojeda.

Modelo de proposición

....., que habita en, calle Don, que habita en, can-....., número, con documento na-cional de identidad número, ex-nedido en de de 19..., cional de identidad número, expedido en el de de 19..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha y pliego de condiciones, ofrece por los 10.113,80 metros cuadrados del polígono 21, zona de "La Horca", propiedad del Ayuntamiento de Boria, que se enajenan mediante esta subasta, la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones. (Fecha, y firma del proponente).

Núm. 7.831

BORJA

El Tribunal que há de juzgar la opo-sición libre para proveer en propiedad una plaza de portero-conserje del gru-po escolar-colegio nacional "Calvo So-telo" (EGB), con arreglo a la convo-catoria publicada en el "Boletín Ofi-cial" de la provincia número 189, de 22 de agosto pasado, quedará consti-

22 de agosto pasado, quedará constituido en la forma siguiente:
Presidente: Don Juan-María de Ojeda Nogués, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente, el Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya.
Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de con Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto del expresado Servicio.

Don Mariano Luesia David, Secretario del Ayuntamiento. Suplente, el que legalmente le sustituya.

legalmente le sustituya.

En representación del Profesorado Oficial, don Domingo Andréu Martínez, Director del colegio nacional "Calvo Sotelo" (EGB), de Boria. Suplente, don Jesús Soria Maqueda, Profesor de dicho colegio.

Secretario: Don Francisco Castellot Borobia, oficial administrativo. Suplente, don Ramón Borobia Paños, también oficial administrativo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miem-

Administrativo (recusación de miembros) dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publica-ción en el "Boletín Oficial" de la pro-

Borja, 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 7.855

BORJA

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 215, de 21 de septiembre pasado, quedará constituido en la forma siguiente: forma siguiente:

forma siguiente:
Presidente: Don Juan-María de Ojeda Nogués, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente, el Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya. Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto te, don Jesús Alfonso Martín, adjunto del expresado Servicio. Don Mariano Luesia David, Secretario del Ayunta-Luesia David, Secretario del Ayuntamiento. Suplente, el que legalmente le sustituya. En representación del Profesorado Oficial, doña María del Pilar de la Vega Cebrián, Directora del Instituto Nacional de Bachillerato. Suplente, don Alfredo Vallejo de Miguel, Profesor del expresado Instituto. Secretario: Don Francisco Castellot Borobia, Oficial administrativo. Suplente, don Ramón Borobia Paños, también Oficial administrativo.

Y a los efectos prevenidos en el ar-

Y a los efectos prevenidos en el ar-tículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miembros), dicha composición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Borja, 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 7.856

BORJA

El Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 214, de 20 de sentiembre pasado, quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan-María de Ojeda Nogués, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Suplente, el Teniente de Alcaide que legalmente le sustituva.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento El Tribunal que ha de juzgar la

vincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente, don Jesús Alfonso Martín, adjunto del expresado Servicio. Don Mariano Luesia David, Secretario del Ayuntamiento. miento. Suplente, el que legalmente le sustituva. En representación del Profesorado Oficial. doña María del Pilar de la Vega Cebrián, Directora del Instituto Nacional de Bachillerato de esta ciudad. Suplente, don Alfredo Vallejo de Miguel, Profesor del expresado Instituto

do Instituto. Secretario: Don Ramón Borobia Pa-ños, Oficial administrativo. Suplente, don Luis Litago Viamonte, adminis-

Y a los efectos prevenidos en el ar-tículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo (recusación de miembros), dicha composición se expone al público durante el plazo de quinçe días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la pro-

Borja, 28 de octubre de 1977. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 7.832

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don José-María Tolosana Ardevines, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 2 de la calle Héroes del Alcázar, autorización para la instalación de un depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de gazóleo. Como para la macenamiento de gazóleo. Como para la macenamiento de gazóleo. almacenamiento de gasóleo C, para calefacción y agua caliente, en la calle Héroes del Alcázar, núm. 2, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 27 de octu-bre de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 7.833

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don José Martínez Lázaro, como Director del Instituto Nacional de Bachillerato Mixto «Reyes Católicos», autorización para la instalación de un depósito metálico de 7.500 litros para almacenamiento de gasóleo C, para calefacción, en la plaza de Goya, núm. 7, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961. cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 27 de octu-bre de 1977. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 7.854

LUESIA

Subasta de madera

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por la Jefatura del Servicio Provincial del «Icona», se anuncia la celebración de la subasta pública para la adjudicación del siguiente aprovechamiento de maderas, año 1977

Unica subasta. — Monte número 202, denominado «Fayanás». Pertenencia: Ayuntamiento de Luesia. Número de árboles: 853. Especie: Pino silvestre. Cubicación descortezada en cargadero: 285 metros cúbicos. Tasación: Pesetas 855.000. Precio índice: 1.068.750 pesetas (25 por 100 más). Plazo para realizarlo: Un mes, a partir de la adjudicación.

Las proposiciones, de acuerdo con el pliego de condiciones, aprobado por el pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1977, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, se presentarán, debidamen-te reintegradas y en sobre cerrado, en dicha Secretaría, en días y horas há-biles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la suseñalada para el comienzo de la su-basta, con arreglo al modelo que al final se inserta.

La apertura de plicas y celebración de la subasta tendrán lugar en el sa lón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día 24 de noviembre de 1977, que será presidida por el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, en su caso, con asistencia de un funcionario del «Icona», si el Servicio Provincial tiene a bien designar-lo, y la del Secretario del Ayuntay la del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

De quedar desierta la primera su-basta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y transcurridos que hayan sido diez días hábiles del siguiente, también hábil, al de la primera negativa, pudiendo igualmente presentarse pliegos en las condiciones expuestas hasta una hora antes de la señalada para su

celebración.

Los gastos de anuncios, timbres, de-rechos reales, si los hubiere, etc., serán de cuenta del adjudicatario de la su-

El pago del aprovechamiento por el adjudicatario se realizará en una sola vez, tan pronto como sea firme la lici-tación.

Luesia a 29 de octubre de 1977. -El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, con documen-to nacional de identidad número enterado del pliego de condiciones que ha de regir la celebración de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 853 pinos silvestres cortados y pelados y puestos en cargadero, sitos en el monte «Fayanás», del Ayuntamiento de Luesia (7arago) del Ayuntamiento de Luesia (Zarago za), y del anuncio publicado en de mero de fecha de la provincia no de fecha de la provincia de fecha de la provincia de fecha de mero, de fecha de 1977, de conformidad con el mismo ofrece la cantidad de pesetas.

..... a de de 1977.

Núm. 7.839

TAUSTE

El Tribunal que ha de juzgar el colt curso-oposición libre para proveer el propiedad dos plazas de auxiliares Administración general, quedará cons-tituido en la forma circulata. tituido en la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, dol Javier Sánchez Ezquerra, y suplente el Conceial en quien del conceial en qui

el Concejal en quien delegue.
Vocales: En representación de Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor don José-Maris Gascón Burillo, Jefe del Servicio privincial de Inspección y Asesoramiento. vincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplete, don Jesús Alfonso Martín, adjunto a dicho Servicio. Representante Profesorado Oficial, don Ramón Blas co Trasobares, y suplente, don Antonio Gracia Ayala. Don Juan-José Arnal Serrano, Secretario de la Corporación. Serrano, Secretario de la Corporación y suplente, don José Zueco Jiménet funcionario administrativo.

Secretaria: Doña Elena Lázaro Callatayud, y suplente, doña María-Amol Calvo Pons, funcionarias administrativas.

24

Lo que se hace público a los efecto prevenidos en el artículo 20 de la Le de Procedimiento de Procedimiento Administrativo, los diendo formularse recusación de diendo formularse recusación en el «Boletín Oficial» de provincia. provincia.

Al propio tiempo se anuncia que concurso-oposición y el sorteo del den de actuación de los ejercicios elebrarán en el salón de comisione de la Casa Consistorial, a las horas del día 22 de noviembre proximo,

Tauste, 27 de octubre de 1977. – Alcalde, Javier Sánchez.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por linea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones